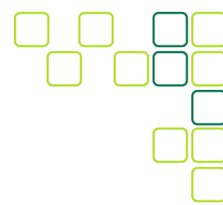




Caja de Crédito  
Nueva Concepción

SISTEMA FEDECREDITO

HACEMOS LA DIFERENCIA

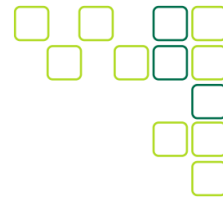


**DETALLES DE  
OPERACIONES VINCULADAS  
RELEVANTES**



Caja de Crédito  
Nueva Concepción

HACEMOS LA DIFERENCIA



## DETALLES DE OPERACIONES VINCULADAS RELEVANTES

### 1- Normas para el otorgamiento de créditos a personas relacionadas con un Banco Cooperativo.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 10 de las Normas Técnicas sobre el Otorgamiento de Créditos a Personas Relacionadas con un Banco Cooperativo (NRP-75), La Caja elabora un “Informe de Créditos Relacionados”, el cual se envía a la Superintendencia del Sistema Financiero, en los primeros 5 días hábiles de cada mes.

### 2- Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.

La Caja de Crédito de Nueva Concepción de conformidad al artículo 12 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, posee inversiones conjuntas de acuerdo al límite determinado en este artículo.

Así también da cumplimiento al artículo 48 de la citada ley en cuanto a los límites de riesgos que no debe exceder del 10% del Fondo Patrimonial de esta Caja, dando cumplimiento a las disposiciones relativas a límites en la concesión de créditos.